

MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos

DECRETO EXENTO N°4493 ✓

Yerbas Buenas, Agosto 26 de 2016. —

VISTOS

La Sentencia de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral del Maule, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbas Buenas a Don LUIS CADEGAN MORAN, a contar del 06 de Diciembre de 2012.

La Reunión de Instalación de la Municipalidad realizada el día 06 de Diciembre de 2012, conforme a las disposiciones de la Ley 18.695 de Municipalidades.

El Decreto Afecto N° 777 de fecha 06/12/2012, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del día 06 de Diciembre de 2012.

El Decreto Exento N°4423 de fecha 24/08/2016 mediante el cual designa como Secretario Municipal (S) a Don Héctor Calquín Calquín.

CONSIDERANDO

El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley 18.883, Título III (de los Cometidos de Servicio), Párrafo 3°, Art. 75.

La Invitación emitida por Don Manuel Antonio Matta, Senador de la República de Chile.

El Memorándum N° 042 de fecha 25/08/2016 emitido por el Alcalde de la Comuna mediante el cual solicita Cometido de Servicio para Don Aquiles Quevedo Yañez y el suscrito.

El V°B° del Sr. Alcalde de la Comuna.

Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO

Autorícese Cometido de Servicio, por los días **28 y 29 de Agosto de 2016**, Con motivo de asistir al Ministerio de Obras Públicas para tratar los avances de los APR de los sectores de Coironal, Bajo Esmeralda y Santa Elena, coordinada telefónicamente y posteriormente a Audiencia con el Ministros de Energía, acompañado por el Senador Manuel Antonio Matta, Presidentes de Juntas de Vecinos de la Comuna y Periodista de la Comuna, a la ciudad de Santiago, a los siguientes funcionarios:

LUIS CADEGAN MORAN, [REDACTED]
Grado 6° EMS, Planta: ALCALDE, Cargo: ALCALDE. Reemplaza el cargo Doña. Ester Apablaza Aravena.

AQUILES QUEVEDO YAÑEZ, [REDACTED]
Grado 13°EMS, Planta: ADMINISTRATIVO, Cargo: ENC. DE MOVILIZACION. Reemplaza el cargo Don. Daniel González Olmedo.

Páguese a los funcionarios antes mencionados **Viático con Pernoctar** por el día 28 de Agosto de 2016 y **Viático Parcial** por el día 29 de Agosto de 2016.

Gírese la suma de \$30.000.- (Treinta mil pesos) a **Don Luis Cadegan Morán**, para cancelación de gastos de peajes, pase diario, estacionamiento, parquímetros e imprevistos. El cual deberá ser rendido en forma detallada y documentada a más tardar el día 30/08/2016, en la Dirección de Administración y Finanzas.

Dicho Cometido se realizará en Vehículo Municipal Placa Patente HV-HS-92-9. Horario de salida a las 20:00 Hrs. Aprox. del día 28 de Agosto de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



HECTOR CALQUIN CALQUIN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS CADEGAN MORAN
ALCALDE DE LA COMUNA

LCM/HCC/EAA/bma/dcn

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Adm. y Finanzas (Contabilidad)
2. Secretaria Municipal
3. Archivo Recursos Humanos